



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCEDO A DEJAR A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2009-00012

DEMANDANTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO:.....CARMENZA ALVAREZ MEDINA

DEMANDADOS:..... ANIANO RICARDO HERRERA
NEIRA ALFRED PADILLA ROMERO

NATURALEZA DEL TRASLADO:.....TRASLADO DE LIQUIDACION
ADICIONAL DEL CREDITO
PRESENTADO POR EL
APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE.

CUADERNO:1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la presente lista hoy, 31 de marzo de 2022.

Corre los días 1, 4 y 5 de abril de 2022 en la secretaria del juzgado el escrito de traslado de liquidación adicional del crédito, de conformidad con el inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 de la misma codificación.

LAURA PEREIRA GONZALEZ
Secretaria